

N.º 10/23.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO
DE 2023.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA

Sres./as. Concejales
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO
D. DAVID DORADO RÁEZ

NO ASISTEN
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

Sra. Viceinterventora
D.^a MARÍA CAMPOS FLORES

Jefa Unidad Administrativa de la
Secretaría del Pleno
D.^a Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

La Sra. Pedrajas plantea una cuestión de orden, manifestando que aunque esta convocatoria de Pleno extraordinaria y urgente pueda ser legal, no les parece ética, estimando que se trata de un pleno electoralista.-

Responde el Sr. Fuentes que se trata de un pleno absolutamente de gestión municipal, del que no se va a dar ni publicidad, ni datos a los medios de comunicación; era necesario

hacerlo hoy para poder hacer efectivos los pagos ya, y no demorarlos hasta el mes de julio.-

Responde la Sra. Doblas Miranda, que no le ha quedado nada clara la justificación de la urgencia.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 173/23.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8) y VOX (2), 4 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

N.º 174/23.- CONTABILIDAD.- 2. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 22/05/23 SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 2/23 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 17.505,13 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 22/05/23 sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 2/23 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 17.505,13 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2) y VOX (2) y 3

abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 17.505,13 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta los acuerdos de Junta de Gobierno Local 262/23 con csv fe49161cd34c194c23ea1126a58268505dbd4972 de fecha 20 de marzo de 2023, n.º 1490/22 de 27 de diciembre de 2022 csv d20cab33f7e138e9c00f59a52253b55f3c62500b, n.º 86/23 de 6 de febrero de 2023 con csv 4dbc10591531b0482b2efd0efe6ba474a2deb04f.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (419)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230013039	F/2019/62 F/2023/44	19/04/23	V14 181058	31/12/18	2.176,30 €	220230013149	A78811445	OSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	SERVICIO SEGURIDAD CORRESPONDIENTE MES DE DICIEMBRE PUERTA DEL PUENTE. HORAS TOTALES HORAS FESTIVAS REXT. CRÉDITO	CJ.DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2023 Z C30 4321 22699 0	DISCONFORMIDAD NULIDAD-REV OFICIO
220230013250	F/2019/1516	13/03/19	Emit. 180012	19/12/18	6.050,00 €	220190001881	G14914683	ASOCIACION CULTURAL GUADALQUIVIR PIANISTICO	PATROCINIO PUBLIC. P/ FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO GUADALQUIVIR "Musica y Univer REALIZADO EN 2016.REC.EXTRAJ CRÉDITO	CJ.DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2023 Z C30 4321 22699 0	DISCONFORMIDAD NULIDAD-REV OFICIO
220230013923	F/2022/902	31/12/22	6261102902	31/01/22	1.468,34 €	220220061080	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ : 1.50 UDS BiEnergy +10	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
220230013923	F/2022/903	31/12/22	6261102903	31/01/22	1.468,34 €	220220061081	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. JUAN RUIFO. 1.5 UDS BiEnergy +10	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
220230013923	F/2022/1731	31/12/22	6261105777	28/02/22	3.086,04 €	220220061090	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. LOS CALIFAS BiEnergy. C.P. GLORIA FUERTES BiEnergy	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
220230013923	F/2022/3024	31/12/22	6261109521	31/03/22	3.256,11 €	220220061106	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. COLON/P2 COLON BiEnergy +10 / C.P. AVERROES: BiEnergy +10	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
			TOTAL		17.505,13 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 175/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 05/05/23 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 13.377,91 €, PARA FINANCIAR EL ACATAMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 POR EL QUE SE ESTIMA EL RECURSO SEGUIDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO

N.º 143/21, INTERPUESTO POR RECLAMACIÓN DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 05/05/23 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito, mediante suplemento de crédito con cargo al Remanente General de Tesorería por importe de 13.377,91 €, para financiar el acatamiento de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 por el que se estima el recurso seguido en procedimiento ordinario n.º 143/21, interpuesto por reclamación de cantidad en concepto de derechos de propiedad intelectual.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2) y VOX (2) y 3 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 13.377,91 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2023/3/RTGTV/491:

EMPLEOS:

C. Ope.	Sig.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020		OZ	B70	4911	20900	0	2023/3/RTGTV/491	5	13.377,91	SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION CREDITO CON REMANENTE GENERAL TESORERIA SENTENCIA JUDICIAL ABONO DERECHOS AUTOR SGAE
							TOTAL		13.377,91	

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	13.377,91 euros
TOTAL	13.377,91 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 176/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- **4. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE**

DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 10/05/23 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DEL 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 496.653,52 €, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS DERIVADAS DE LOS CONVENIOS FIRMADOS, EN SU DÍA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DIMANANTES DEL ARRU-SANTUARIO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 10/05/23 sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 496.653,52 €, con cargo al Remanente General de Tesorería con destino a la financiación de las ayudas derivadas de los convenios firmados, en su día entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la Junta de Andalucía y la Administración del Estado, dimanantes del ARRU-SANTUARIO.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de Crédito Extraordinario por importe de 496.653,52 €, en la aplicación que a continuación se detalla:

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
H00	1520	78003	0	2023/2/ARRU/152	496.653,52	ORD. TERR. URB. Y VIVIENDA. ARRU SANTUARIO
				TOTAL	496.653,52	

RECURSOS:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
H00 87000	REMANENTE TESORERÍA GENERAL	496.653,52
	TOTAL	496.653,52

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, siendo inmediatamente ejecutiva.-

N.º 177/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 24/05/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DEL 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE 1.575.000 €, CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS, POR IMPORTE DE 1.450.000 €, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS POR IMPORTE DE 125.000 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 24/05/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito y un Crédito Extraordinario por importe total de 1.575.000 €, cargo al Remanente General de Tesorería con destino a la financiación de ayudas al alquiler de viviendas, por importe de 1.450.000 €, así como del mantenimiento de Colegios por importe de 125.000 €.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de Suplente de Crédito y Crédito Extraordinario por importe de 1.575.000 €, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: EMPLEOS

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
E10	2310	48001	0		1.000.000	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA
F20	3230	21300	0		75.000	COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE
F20	3230	21200	0		300.000	COLEGIOS. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPAR
F20	9200	21300	0		50.000	EDIFICIOS. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE
F20	3230	22799	0		25.000	COLEGIOS. OTROS TRABAJ REALIZAS POR EMP Y PROF
				TOTAL	1.450.000,00	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
F20	9200	21200	0		100.000	EDIFICIOS. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPAR
F20	9200	22799	0		25.000	EDIFICIOS. OTROS TRABAJ REALIZAS POR EMP Y PROF
				TOTAL	125.000 €	

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 87000	REMANENTE TESORERÍA GENERAL	1.575.000 €
	TOTAL	1.575.000 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, siendo inmediatamente ejecutiva.-

N.º 178/23.- IMAE.- 6. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA Y PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS (IMAE) DE 19/05/23, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 750.000 €, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA PARA ATENDER DIVERSOS GASTOS RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DEL GRAN TEATRO Y DEL FESTIVAL DE LA GUITARRA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura y Presidenta del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) de 19/05/23, sobre aprobación de un expediente de Suplemento de Crédito, por importe de 750.000 €, con cargo al Remanente General de Tesorería para atender diversos gastos relativos a la celebración del 150 Aniversario del Gran Teatro y del Festival de la Guitarra.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de SUPLEMENTO DE CREDITO en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2023, como inmediatamente ejecutiva, según el ARTICULO 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, al objeto de acometer los gastos de actividades culturales del IMAE de programación de

espectáculos y publicidad y propaganda del último cuatrimestre de 2023, la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario, capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2022, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CREDITO		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 3340 22609	Actividades Culturales	350.000,00
0 3341 22609	Actividades Culturales	100.000,00
0 3342 22609	Actividades Culturales	150.000,00
0 3340 22602	Publicidad y Propaganda	150.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	750.000,00
	TOTAL EMPLEOS	750.000,00

RECURSOS

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	750.000,00
	TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	750.000,00
	TOTAL RECURSOS	750.000,00

SEGUNDO.- Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, siendo inmediatamente ejecutiva.-

El Sr. Alcalde al ser este el último pleno del mandato, quiere agradecer a todos los Capitulares el buen trabajo realizado, deseándoles los mayores éxitos a partir del día de hoy.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el

Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-